

Avda. Bolivia 5.150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Noviembre de 2014

987/14

Expte. N° 14.367/14

VISTO:

La Resolución Nº 911/14 mediante la cual se extingue la relación laboral, entre la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, con el Sr. Ricardo Severiano Burgos, Personal Técnico, Categoría 04 del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. Burgos mediante Nota Nº 2245/14 comunica que ha solicitado turno en el ANSES, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios, otorgándosele el mismo para el 1 de diciembre de 2014:

Que por los motivos expuestos precedentemente, el citado agente solicita se contemple la posibilidad de mantener su relación de empleo con la Universidad hasta tanto acceda a la jubilación;

Que el Sr. Burgos fue intimado en reiteradas oportunidades por la Dirección General de Personal para el inicio del trámite jubilatorio, extinguiéndose los plazos reglamentarios;

Que corresponde proceder, conforme lo establece la Resolución CS Nº 494/11:

POR ELLO y de acuerdo a las atribuciones que le son propias,

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL COMMISTRATIVO ECONÓMICO

WALTED DE INCROMENT

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido del Sr. Ricardo Severiano BURGOS, LC Nº 5.076.949, Personal Técnico, Categoría 04 del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, de mantener su relación laboral con la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, por los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Mutual, Ing. Antonio BONOMO, Sr. Ricardo Severiano BURGOS, Dpto. Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. GIL/dng

INC. EDGARDO LING SHAM

FACULTAD DE INC